



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2016.

En Guadalajara, a dieciocho de mayo de 2016. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana C. Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Manuel Granado Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D. Santiago Manzano García, D^a M^a Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D. José-Ángel Morales de la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D. José María Gil García, D^a Elena Loaisa Oteiza, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y estando asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Siendo las quince horas por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Por **D. Alfonso Esteban Señor, como Concejal Delegado de Economía** se da cuenta pormenorizada de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 del Ayuntamiento y Patronatos Municipales de Cultura y Deportes, así como del informe elaborado por el Sr. Interventor Municipal.

Destaca que el Ayuntamiento de Guadalajara ha obtenido un superávit presupuestario aproximado de 592.000 euros, valorando positivamente este dato y subrayando que la consecución de dicho superávit es fruto de haber sabido contener el gasto corriente y de haber realizado un presupuesto riguroso y equilibrado, de carácter inversor y dinamizador de la economía. Señala que así la Liquidación del ejercicio 2015 se ha cerrado con un remanente de tesorería positivo y recalca que se goza de una situación económica saneada, lo que redundará principalmente en que nuestros proveedores cobren en tiempo y forma.

Manifiesta que se trata del quinto año consecutivo en que el Ayuntamiento de Guadalajara mejora la ratio de realización de ingresos, situándose en el 85,64%, lo que aporta liquidez a la tesorería. Otro dato que mejora respecto a años anteriores es el referente a los derechos pendientes de cobro a final del ejercicio, que a 31 de diciembre de 2015 ascendieron a 27,9 millones de euros, cuando en 2013 fueron cerca 32 millones, y que dicha mejora es producto del esfuerzo que se ha realizado en materia recaudatoria. Afirma que el Ayuntamiento reservará unos 18,6 millones para provisionar saldos de dudoso cobro resultando esta cantidad muy superior al mínimo fijado por ley (aproximadamente 10 millones de euros), siguiendo un criterio de prudencia; y que las obligaciones pendientes de pago se sitúan en los 10,3 millones.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, indica que hemos pasado en los últimos años a soportar un enorme control sobre las cuentas de los Ayuntamientos, lo que conlleva que los remanentes de caja no se puedan invertir en gastos sociales. Afirma que el superávit está bien pero para que los ciudadanos tengan más dinero, más recursos, o menos impuestos. Manifiesta su preocupación en relación con el hecho de que las partidas presupuestarias de gasto social se queden sin ejecutar, así como que los derechos pendientes de cobro alcancen los 27 millones de euros, y 18 sean de dudoso cobro, los cuales podrían ir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos disminuyendo su fiscalidad; por lo que insta al Equipo de Gobierno a hacer todo lo posible para su cobro.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, dice que su Grupo duda de quien ha venido legislando y gobernando desde el principio de la crisis y que conlleva estas estructuras que impiden disponer a los Ayuntamientos de esos remanentes; que el Equipo de Gobierno lo plantea como una cuestión técnica o de "racionalidad del gasto", cuando en realidad es el resultado de una política ideológica; que se han generado una serie de obligaciones a los Técnicos Municipales, que será de satisfacción del Ministerio de Hacienda, pero de escasa utilidad. En relación con los servicios sociales y la promoción social, 690.000 euros y 407.000 en fomento del empleo, han quedado sin ejecutar, preguntándose cómo es posible que suceda esto con 8.000 personas actualmente en situación de desempleo según la EPA, la mitad sin ningún tipo de prestación. Por ello su Grupo no está satisfecho con esta Liquidación. Indica que llama la atención al efecto las cantidades sobrantes en el programa de atención a la familia y maternidad y el programa Erasmus. Califica la política de juventud de poco transversal, centrada en la cultura y el ocio joven, y donde tampoco se agotan los recursos. Alude al descenso en las escuelas deportivas del Patronato de Deportes, los cursos de natación y las entradas a las piscinas municipales respecto a lo presupuestado, según informe del Interventor. Y afirma, todo ello a pesar de que el Ayuntamiento es la Administración más cercana al ciudadano, teniendo este año el Ayuntamiento el nivel por transferencia de otras Administraciones históricamente más bajo. Critica esa prioridad absoluta en el pago de la deuda pública.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, afirma que el resultado del Remanente de Tesorería no es más que un titular propagandístico porque no se corresponde con la capacidad líquida real que tiene el Ayuntamiento de Guadalajara. Indica que la liquidación del presupuesto de 2015 refleja que los gastos del Ayuntamiento en servicios públicos como autobuses y recogida de residuos no se han reducido, como prometió el Equipo de Gobierno, y eso muestra una gestión deficiente por parte del Equipo de Gobierno; que el aumento en la recaudación por impuestos municipales no ha tenido traslado a una redistribución equitativa que apoyase a quien más lo necesita, sino que por el contrario, el Equipo de Gobierno no ha ejecutado en su totalidad las partidas sociales y de fomento del empleo que contenía el presupuesto y que ya estaban recortadas. En cuanto al programa de asistencia social, el cual ya se redujo de forma consecutiva un 26% en 2014 y un 11% en 2015, el Ayuntamiento de Guadalajara únicamente ejecutó un 20% del plan de apoyo a la maternidad y un 8% del programa "desayunos solidarios"; respecto del programa de fomento del empleo, según la propia liquidación presupuestaria solo se ejecutó en un 72%; hace igual referencia a los puestos del mercado... Insiste en que los ingresos del Ayuntamiento por el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) aumentaron el pasado año un 5,41%, de la misma forma que el conjunto de vecinos de Guadalajara pagó un 6,22% más que el año anterior por la tasa de basuras.

El Sr. Esteban afirma que al margen de los programas de Erasmus Plus y el de Apoyo a la Maternidad, ya explicado por la Sra. Nogueroles en la comparecencia sobre el Empleo, el resto de los proyectos y programas de las partidas de servicios sociales y fomento del empleo se han ejecutado y agotado casi totalmente. Le dice al Sr. Ruiz que proponga alguna medida concreta para reducir el montante de los derechos pendientes de cobro, y explica las medidas puestas en marcha al efecto por el Equipo de Gobierno del Partido Popular; niega absolutamente que haya dejadez en relación con los saldos de dudoso cobro, afirmando que son criterios rigurosos los que se aplican para su estimación. Explica que el destino del superávit presupuestario es atender facturas, amortizar deuda y ejecutar inversiones financieramente sostenibles, y que no se puede destinar a gasto social. Le dice al Grupo Ahora que los recursos son limitados, y que con esos ingresos hay que dar cobertura a los servicios que queremos prestar.

El Sr. Ruiz recuerda que Ciudadanos (C's) presentó una Moción al Pleno para que se ejecutaran completamente todas las partidas presupuestarias. En cuanto a las medidas para mejorar el cobro, alude a la oficina que el Ayuntamiento ha tenido durante mucho tiempo, con una gestión rentable, para realizar el cobro del ICIO, lo cual puede extenderse a otros tributos. Indica que tanto la Oficina de Empleo como de Atención al Ciudadano requieren la inversión en recursos. Apunta que a los vecinos no les llegan esos datos macroeconómicos.

El Sr. Morales afirma que se ha hablado sobre todo de empleo y servicios sociales como prioridades, no de todo el Presupuesto; que se puede

hablar de declarar la urgencia y necesidad en relación con la OLED o los servicios sociales, a fin de contratar a personal que se encargue de supervisar que esas partidas se gastan.

La Sra. Cuevas insiste en su argumentación e incide en que el Equipo de Gobierno, sobre un Presupuesto ya poco redistributivo y mermado en gasto social, intenta cuadrar las cuentas no siendo más eficiente con el gasto sino siendo más exigentes con el ciudadano en el pago de impuestos y tasas municipales y dejando de ejecutar una parte importante de los programas sociales y fomento del empleo.

El Sr. Esteban recalca que nadie puede decir que se ha subido la tasa de basuras y señala a estos efectos que entre 2013 y 2016 la tasa ha bajado un 17% gracias a que se ha iniciado un proceso de revisión de oficio de todos los inmuebles que no pagaban basura y al ahorro del 10% que se obtiene del nuevo contrato. Sostiene que la oposición lo que tenía que haber hecho es profundizar más en el estudio de la Liquidación del Presupuesto y fijarse más en las satisfactorias cifras que arroja.

La Corporación queda enterada del contenido de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio 2015, cuyo desglose se consigna a continuación:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

a) RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2015

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	63.860.460,16	54.631.294,69		9.229.165,47
b. Operaciones de capital	209.135,99	5.524.516,96		-5.315.380,97
1. Total op. no financieras (a+b)	64.069.596,15	60.155.811,65		3.913.784,50
c. Activos financieros	916,63	0,00		916,63
d. Pasivos financieros	14.583.017,78	16.419.252,10		-1.836.234,32
2. Total op. financieras (c+d)	14.583.934,41	16.419.252,10		-1.835.317,69
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	78.653.530,56	76.575.063,75		2.078.466,81
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales			1.752.239,85	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.703.774,09	

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.428.620,12	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			3.027.393,82	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			5.105.860,63	

b) REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto 2/2004 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al modelo establecido del Estado del Remanente de Tesorería establecido en el punto 24.6 de la Memoria recogida en los modelos de cuentas anuales que establece la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Remanente de Tesorería obtenido es el siguiente:

COMPONENTES	IMPORTES PARCIALES	IMPORTES TOTALES
1. Fondos líquidos		19.340.775,06
2. Derechos pendientes de cobro		27.948.078,31
+ del Presupuesto corriente	9.120.182,39	
+ de Presupuestos cerrados	18.758.111,95	
+ de Operaciones no presupuestarias	69.783,97	
3. Obligaciones pendientes de pago		10.334.723,32
+ del Presupuesto corriente	6.948.021,43	
+ de Presupuestos cerrados	6.749,31	
+ de Operaciones no presupuestarias	3.389.952,58	
4. Partidas pendientes de aplicación		-6.807.329,02
-cobros pendientes de aplicación definitiva	6.808.927,22	
+pagos realizados ptes aplicación definitiva	1.598,20	

I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	30.136.801,03
II. Saldos de dudoso cobro	18.658.001,26
III Exceso de financiación afectada	2.822.801,99
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)	8.655.997,78
Remanente de Tesorería para gastos generales no disponible	4.941.295,58
Remanente de Tesorería para gastos generales disponible	3.714.702,20

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

a) RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.951.610,84	4.825.324,55		126.286,29
b. Operaciones de capital	0,00	86.646,39		-86.646,39
1. Total op. no financieras (a+b)	4.951.610,84	4.911.970,94		39.639,90
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total op. financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	4.951.610,84	4.911.970,94		39.639,90
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				39.639,90

b) REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto 2/2004 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al modelo establecido del Estado del Remanente de Tesorería establecido en el punto 24.6 de la Memoria recogida en los modelos de cuentas anuales que establece la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Remanente de Tesorería obtenido es el siguiente:

COMPONENTES	IMPORTES PARCIA- LES	IMPORTES TOTA- LES
1. Fondos líquidos		937.967,50
2. Derechos pendientes de cobro		179.240,83
+ del Presupuesto corriente	168.045,90	
+ de Presupuestos cerrados	5.515,29	
+ de Operaciones no presupuestarias	5.679,64	
3. Obligaciones pendientes de pago		224.481,45
+ del Presupuesto corriente	156.658,00	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	67.823,45	
4. Partidas pendientes de aplicación		-26.868,56
-cobros pendientes de aplicación definitiva	26.868,56	
+pagos realizados ptes aplicación definitiva	0,00	

I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)	865.858,32
II. Saldos de dudoso cobro	1.378,82
III Exceso de financiación afectada	0,00
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I – II - III)	864.479,50
Remanente de Tesorería para gastos generales no disponible	0,00
Remanente de Tesorería para gastos generales disponible	864.479,50

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

a) RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.792.585,36	2.595.467,44		197.117,92
b. Operaciones de capital	0,00	104.777,11		-104.777,11
1. Total op. no financieras (a+b)	2.792.585,36	2.700.244,55		92.340,81
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total op. financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.792.585,36	2.700.244,55		92.340,81
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				92.340,81

b) REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto 2/2004 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al modelo establecido del Estado del Remanente de Tesorería establecido en el punto 24.6 de la Memoria recogida en los modelos de cuentas anuales que establece la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, el Remanente de Tesorería obtenido es el siguiente:

COMPONENTES	IMPORTES PARCIALES	IMPORTES TOTALES
1. Fondos líquidos		304.912,09
2. Derechos pendientes de cobro		282.136,77
+ del Presupuesto corriente	282.136,77	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		364.877,58
+ del Presupuesto corriente	219.202,64	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	145.674,94	
4. Partidas pendientes de aplicación		0,00
-cobros pendientes de aplicación definitiva	0,00	
+pagos realizados ptes aplicación definitiva	0,00	

I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	222.171,28
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III Exceso de financiación afectada	0,00
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)	222.171,28
Remanente de Tesorería para gastos generales no disponible	0,00
Remanente de Tesorería para gastos generales disponible	222.171,28

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016.

Da cuenta el **Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Esteban**, de la Modificación de Crédito n.º 2 al Presupuesto para el ejercicio 2016 y que asciende a 3.758.334,38 euros, de los que 3.729.398 euros corresponden al aval que estaba ingresado en las cuentas del Ayuntamiento y que se ejecutará para la rehabilitación del Poblado de Villaflores; que se llevará a la partida presupuestaria correspondiente para que cuando entre en vigor la modificación, se pueda iniciar el expediente para la rehabilitación del Poblado; 28.936,38 euros se destinarán a las últimas obras de urgencia que se realizaron en el Poblado de Villaflores.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, dice que en cuanto al aspecto económico de la Modificación no tiene nada que objetar; no obstante, destaca que deriva de una situación urbanística lamentable ocurrida en el Poblado de Villaflores, paliada por el hecho de existir un aval que ellos consideran que ha de afectarse a la rehabilitación. Refiere que hay que estudiar cómo se repercuten los daños ocasionados al Patrimonio de la ciudad y se exige la responsabilidad oportuna.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, su Portavoz, Sra. Loáisía, anticipa que su Grupo votará a favor, si bien el origen de esta Modificación de Crédito viene de 14 años atrás, durante la época del "pelotazo", ya que no se cumplieron los compromisos del Agente Urbanizador que responden a la fianza consignada. Dice que esperan que ahora con ese importe se pueda llevar a cabo una correcta rehabilitación en beneficio de todos y si es viable, se haga con un Plan de Empleo. Denuncia el abandono durante estos últimos años del poblado de Villaflores, por lo que la situación de urgencia no es repentina.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, dice que apoyarán la Modificación de Crédito convencidos de la urgencia en la rehabilitación para evitar mayor deterioro, indicando que también se solicita esa urgencia en el Proyecto de Urbanización y que se tengan en cuenta las salvedades indicadas en el informe del Sr. Interventor.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, aludiendo al pasado del que habla la Sra. Loáisa, recuerda que Izquierda Unida no estuvo de acuerdo con la inclusión en el Convenio que se firmó en el 2002, a instancia del Partido Popular, de la Rehabilitación del Poblado de Villaflores. Recuerda que la construcción recientemente hundida no es de titularidad municipal; que en el Convenio se dejaba clara la rehabilitación del Poblado y que suponía la modificación del Plan de Ordenación Municipal, que ahora lo que se va a hacer es continuar el procedimiento, y que en este momento el Ayuntamiento actúa ejecutando el aval. Advierte que la Urbanización deberá llevarse a cabo por otro Agente Urbanizador.

El Sr. Ruiz se adhiere a las manifestaciones de la Sra. Loáisa insistiendo en las consecuencias del "pelotazo"; admite también que las gestiones urbanísticas son lentas, si bien solicita al Equipo de Gobierno que haga autocrítica en su obligación de vigilar el cumplimiento de las compromisos privados.

La Sra. Loáisa recuerda las previsiones que se incluían en el Proyecto Urbanístico, vinculada a la implantación del AVE, todas incumplidas, salvo los miles de metros que se han recalificado, y con escasos beneficios para los vecinos tanto de Guadalajara como de Yebes. Defiende que Izquierda Unida no votó la Rehabilitación del Poblado de Villaflores por su vinculación a ese pelotazo urbanístico denunciando en su momento que iba a ser un lastre para la ciudad. Confía, que cuando el Sr. Carnicero se refiere a la selección de un nuevo Agente Urbanizador, no esté pensando en un nuevo proyecto urbanístico para la zona.

El Sr. Carnicero recuerda que fue la Administración Regional la que recalificó los terrenos. Aclara que la selección de un nuevo Agente Urbanizador es a lo que se refieren los informes técnicos que constan en el expediente. Concluye afirmando que como se está evidenciando, el sistema funciona y que el Ayuntamiento no está mirando para otro lado. Da lectura finalmente al artículo 23.1 de la Ley del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, afirmando que el 1 de abril de 2015 se le dio al Poblado de Villaflores la categoría de Bien Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico, por lo que es el titular del mismo el que tiene salvaguardar la construcción derruida.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica cómo todos los municipios cercanos a Guadalajara estaban adoptando el mismo sistema de desarrollo urbanístico con independencia de la ideología de cada Equipo de Gobierno. Recuerda que el Proyecto venía propuesto por la Junta de Comunidades, del PSOE, y el Ayuntamiento puso tres condiciones, una de las cuales era la rehabilitación del Poblado de Villaflores que no apoyó Izquierda Unida. Insiste en que la obligación de velar por el mismo es de la Comunidad Autónoma. Que el Ayuntamiento, con el importe del aval, que ha costado muchos meses cobrar, intentará rehabilitar lo que es de propiedad municipal, no la Casa Grande.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito 2/2016 del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo detalle se transcribe:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
336.0.689.00	Patrimonio Histórico-Artístico.Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	3.729.398,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3.729.398,00

1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Importe
336.0.212.00	Patrimonio Histórico- Artístico. Reparación, mantenimiento y conservación edificios.	28.936,38
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	28.936,38
	TOTAL AUMENTOS	3.758.334,38

2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
929.500.00	Fondo de contingencia	28.936,38
	TOTAL MINORACIONES	28.936,38

ESTADO DE INGRESOS

1.- NUEVOS O MAYORES INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
380.00	Reintegro de Aavales	3.729.398,00
	TOTAL MAYORES INGRESOS	3.729.398,00
	TOTAL RECURSOS INGRESOS	3.729.398,00

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1.Aumentos

Créditos extraordinarios..... 3.729.398,00

Suplementos créditos..... 28.936,38

TOTAL AUMENTOS 3.758.334,38

2.Minoraciones..... 28.936,38

Estado de ingresos

1. Mayores ingresos 3.729.398,00

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016.

Da cuenta el **Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Esteban** de la Modificación de Crédito n.º 3 al Presupuesto del presente ejercicio la cual asciende aproximadamente a 1,7 millones de euros, de los cuales 650.000 € se destinarán a facturas pendientes de aplicar al Presupuesto y que irán a reconocimiento extrajudicial del Pleno de finales de mes; 460.000 euros serán para cumplir con el principal y los intereses de dos sentencias que condenan al Ayuntamiento al pago de esa cantidad a la empresa que construyó el Edificio Multiusos y el Centro Municipal Integrado como consecuencia de la liquidación de las mismas; 550.000 euros se destinarán a nuevas inversiones, de los que 50.000 euros serán para ejecutar proyectos de mejora en las guarderías municipales, y el resto para iniciar el proyecto de reforma de las pistas deportivas de la Fuente de la Niña.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, afirma que su Grupo está de acuerdo con la adecuación de la Fuente de la Niña y la mejora de las Guarderías Municipales, especialmente con la de Manantiales. Se pregunta sin embargo, por qué se producen los gastos judiciales citados, y cuestiona el importe de 26.000 euros facturados por Deloitte por asesoría jurídica, observando la existencia en el Ayuntamiento de unos válidos Servicios Jurídicos, y la reducida cantidad, en comparación, asignada en el expediente de modificación de crédito a la Oficina de Atención al Consumidor y la Oficina Local de Empleo.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loáisía, dice que su Grupo no apoyará la Modificación, no tanto por el fondo como por la forma, habida cuenta de la escasa documentación que sustenta la misma y consta en el expediente, por ejemplo respecto de las inversiones en la Fuente de la Niña y las guarderías infantiles. En cuanto a la modificación destinada al reconocimiento extrajudicial, se dice incluso que el dato es provisional. En las minoraciones les plantea dudas el Patrimonio Municipal del Suelo, que se ha convertido en un cajón de sastre, a pesar de su finalidad inicial que era intervenir en el mercado inmobiliario.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, explica la abstención de su Grupo. En cuanto al importe derivado de la ejecución de Sentencias Judiciales, felicita a D. Miguel Angel de la Torre, Jefe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, ya que finalmente la cantidad a abonar ha resultado inferior a la demandada por la empresa. Respecto a las pistas de la Fuente de la Niña, se obtiene la información de la comparecencia del Alcalde sobre el Deporte, dice que estiman conveniente que en el proyecto que se elabore se incorporen también actuaciones en los vestuarios y las duchas, así

como la dotación de espacio para el material auxiliar de los trabajadores. Sobre la inversión en las guarderías, el Concejal Delegado de Economía dijo desconocer los pormenores de la misma, y que la Concejala Delegada del servicio, a quien se les remitió, no les ha informado al respecto, y plantea que no les queda claro si sería la empresa adjudicataria del contrato quien debería finalmente asumir aquellos costes. Destaca y argumenta su abstención, que el 20% de la modificación de crédito corresponde a facturas –de septiembre a noviembre– de alumbrado público, de un importe elevado, que tienen que venir al Pleno a reconocimiento extrajudicial y que un 40% de toda la modificación son facturas sobre actuaciones ejecutadas el año pasado y que vienen a reducir el remanente de tesorería.

El Sr. Esteban refiere que respecto de las Sentencias Judiciales, los Servicios Jurídicos municipales han realizado una buena labor en la defensa de aquellos asuntos. Le dice a la Sra. Loáisía que en el expediente hay un borrador del reconocimiento extrajudicial con todas las facturas detalladas, información que no se había dado nunca con anterioridad. Afirma que si no se aprueba la Modificación de Crédito las inversiones de uno u otro tipo en las instalaciones de Fuente de la Niña o en las Guarderías Municipales no se puede llevar a cabo; que el Alcalde explicó a grandes rasgos en qué iban a consistir las inversiones; que las facturas objeto de reconocimiento extrajudicial no se pudieron aprobar en el ejercicio anterior porque no reunían los requisitos necesarios al efecto.

El Sr. Ruiz explica que los expedientes judiciales admiten muchos matices y hay que estudiar hasta qué punto compensa o puede negociarse extrajudicialmente la reclamación. Que por la Técnico Municipal se le atendió y se le informó adecuadamente sobre las inversiones previstas en las Guarderías Municipales, y que han de estar muy cuidadosos en repercutir a la empresa Dulcinea los arreglos derivados de la falta de mantenimiento y conservación.

La Sra. Loáisía insiste en sus afirmaciones anteriores y en la falta de previsión por el Equipo de Gobierno en la inclusión de las inversiones referidas cuando se elaboró el Presupuesto municipal para 2016.

La Sra. Cuevas reitera las razones que fundamentan la abstención de su Grupo Municipal.

El Sr. Esteban dice que él personalmente confía en el buen hacer de los profesionales del Servicio Jurídico del Ayuntamiento. Concluye afirmando que las razones expuestas por la Sra. Loáisía son excusas y que el Grupo Ahora Guadalajara no quiere apoyar la Modificación. También ha bajado, tal y como ha señalado, el tipo del IBI, lo cual desmiente lo manifestado por la Sra. Cuevas, y defiende el esfuerzo que está realizando el Ayuntamiento en las áreas sociales y de empleo. Dice que este Equipo de Gobierno está destinando a estos fines mucho más de lo que asignó la izquierda en este Ayuntamiento entre 2003-2007. Indica que desde hace tres años el Ayuntamiento saca adelante planes de empleo municipales con recursos propios, que se han

aumentado las ayudas en emergencia social, y que en políticas activas de empleo y en gasto social se destinará este año un 16% más que en 2015.

La Sra. Cuevas recuerda que el Sr. Román y su Equipo todos los años acostumbran a presumir de lograr remanentes positivos de tesorería y superávit y lo hacen ocultando las subidas de la presión fiscal y los recortes de servicios, además de recurrir a artificios contables que les sirven para lanzar titulares propagandísticos con cifras que siempre se acaba demostrando que no se corresponden con la capacidad económica real disponible en las cuentas municipales.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), ninguno en contra y 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito 3/2016 del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara cuyo detalle se transcribe:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
342.0.622.03	Sentencia Inv. Edificio Polideportivo Aguas Vivas	388.477,25
933.0.622.02	Sentencia Inv. Edificio Centro Munic. Integrado	26.778,65
326.0.622.00	Inversión en edificios (guarderías). Servicios complementarios educación.	50.000,00
342.0.622.02	Inv. Pistas deportivas Fuente La Niña	500.000,00
152.2.789.01	Transf. capital Rehabilitación casco histórico Comunidad propietarios c/ Dr. Santiago Ramón y Cajal, 20.	1.556,58
152.2.789.02	Transf. capital Rehabilitación casco histórico Comunidad propietarios c/Francisco cuesta , 7.	155,94
152.2.789.03	Transf. Capital Rehabilitación casco histórico D ^a Asunción Zapata González c/San Juan de Dios n.º 18.	345,44
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		967.313,86

1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Aplicación	Denominación	Importe
132.0.213.00	Seguridad y orden público. Mant. reparac. Maquin. Instalac.	1.230,21
132.0.214.00	Seguridad y orden público. Vehículos	1.335,67
132.0.221.03	Seguridad y orden público. Combustibles y carburantes	2.390,29
132.0.227.00	Seguridad y orden público. Trabajos realiz. emp. limpieza	846,36
133.0.212.00	Ordenac. tráfico y estacionamiento. Reparación	132,39

Aplicación	Denominación	Importe
	edificios	
133.0.213.00	Ordenac. tráfico y estacionamiento Reparac. Maquin. instalac.	55.500,54
133.0.221.00	Ordenac. tráfico y estacionamiento Energía eléctrica	1.946,99
133.0.221.11	Ordenac. tráfico y estacionamiento. Otros suministros	847,24
136.0.213.00	Serv. Extinción. Reparac. maquinaria, instalac.	184,94
136.0.221.03	Servicio extinción. Combustible y carburante	1.074,67
152.2.227.07	Conserv. y rehabilit. Edificación. Ejecuciones subsidiarias	654,71
153.0.213.00	Vías públicas. Reparac. Mantenim. conservac. maquinaria	2.766,23
153.0.214.00	Vías públicas. Reparac., mantenim. vehículos.	941,76
153.2.619.00	Pavimentación Vías Públicas .Inv infraestructura	8.933,73
162.2.226.99	Gestión residuos sólidos urbanos. Gastos diversos	21.405,32
165.0.213.00	Alumbrado público. Reparac., conserv. instalaciones	118.216,20
165.0.221.00	Alumbrado público. Energía eléctrica.	200.751,50
170.0.226.99	Admón. Gral. medio ambiente. Gastos diversos	1.339,58
171.0.210.00	Parques y jardines. Reparación, manten. infraestructura	20.956,52
171.0.221.00	Parques y jardines. Energía eléctrica	15.000,00
221.0.162.04	Acción social. Maternidad nupcialidad y prótesis.	6.714,44
231.0.213.00	Admón gral. Serv. Sociales. Reparac. maquinaria	1.193,08
231.0.221.00	Admón gral Serv. Sociales. Energía eléctrica	20.000,00
231.0.226.99	Admón gral Serv. Sociales. Gastos diversos	330,00
231.0.227.00	Admón gral Serv. Sociales. Trabajos limpieza.	167,20
231.0.480.00	Admón gral Serv. Sociales. Transf. Particulares IBI social	607,95
231.1.227.10	Asistencia personas dependientes. Ayuda a domicilio	70.520,21
231.3.226.99	Programa integración social (P.I.S.) Gastos diversos	5.412,55
231.6.226.99	Promoción tercera edad. Gastos diversos	1.059,98
241.0.220.00	Oficina Local de empleo. Material de oficina	291,42
241.0.470.00	Oficina local empleo. Transf. Empresas	5.890,00
241.7.213.00	Taller de Empleo. Reparac. maquinaria, instalac.	73,98
311.1.226.99	Acciones salud drogodependencia. Gastos diversos	1.428,57
312.0.213.00	Centros de salud. Reparac. maquinaria, instalaciones	295,92
323.0.213.00	Funcionam. centros docentes. Reparac. Maq., instalac.	8.104,10
323.0.221.03	Funcionam. centros docentes. Combustibles	24.438,40

Aplicación	Denominación	Importe
326.0.489.01	Serv. complementarios educación y CAI. Ayudas y becas	541,25
334.1.213.00	Promoción juventud. Reparac. maquinaria, instalaciones	213,40
334.1.223.00	Promoción juventud. Transportes	8,87
334.1.226.99	Promoción juventud. Gastos diversos	4.029,41
334.1.227.00	Promoción juventud. Trabajos limpiezas	35,20
337.0.210.00	Zoo municipal. Reparación, conserv. infraestructura	1.551,10
337.0.227.00	Zoo municipal. Trabajos limpieza	24,73
338.0.226.02	Ferias y Fiestas. Publicidad y propaganda	5.305,85
338.0.226.99	Ferias y Fiestas. Gastos diversos	3.580,34
431.2.213.00	Mercado. Reparación, conserv. Maquinaria, instalaciones	508,52
431.2.227.00	Mercado. Trabajos limpieza	26,40
432.0.213.00	Promoción turística. Reparac. Maquinaria, instalaciones	284,52
432.0.226.02	Promoción turística.Publicidad y propaganda	6.897,00
432.0.227.00	Promoción turística.Trabajos limpieza.	41,06
442.0.213.00	Estación autobuses. Reparación, manten.maquinaria	176,36
442.0.227.00	Estación autobuses.Trabajos limpieza	72,00
491.0.220.01	Sociedad Información. Prensa,revistas y libros	24,00
491.0.226.02	Sociedad Información. Publicidad y propaganda	1.394,86
493.0.220.00	Oficina información consumidor. Material de oficina	188,16
912.0.220.01	Organos gobierno .Prensa, revistas y libros	33,60
912.0.226.01	Organos gobierno. Atenciones protocolarias	924,79
920.0.220.01	Administración general. Prensa, revistas y libros	164,90
920.0.222.00	Administración general. Telecomunicaciones	1.900,72
920.0.226.04	Administración general. Gastos jurídicos	29.947,50
920.0.227.00	Administración general. Trabajos limpieza	772,72
920.1.221.03	Parque móvil. Combustibles	1.909,02
924.0.226.99	Participación ciudadana. Gastos diversos	48,15
926.0.209.00	Comunicaciones internas, Cánones	1.452,00
926.0.216.01	Comunicaciones internas, Reparac. Mantenim. software	1.848,23
931.0.222.01	Administración financiera. Comunicaciones postales	5.706,30
931.0.226.02	Administración financiera. Publicidad y propaganda	261,36
931.0.226.04	Administración financiera. Gastos jurídicos	658,14
931.0.227.08	Administración financiera. Trabajos gestión recaudatoria	28.108,30
931.0.352.00	Administración financiera. Intereses demora	45.128,65
933.0.213.00	Gestión Patrimonio. Reparación maquinaria, ins-	16.240,52

Aplicación	Denominación	Importe
	talaciones	
933.0.227.00	Gestión Patrimonio. Trabajos limpieza	2.774,40
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	765.764,98
	TOTAL AUMENTOS	1.733.078,84

2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
929.500.00	Fondo contingencia art.31 LO 2/2012	218.924,04
152.2.789.00	Transf. Capital Rehabilitación casco histórico(ptmo 2016)	2.057,96
150.0.600.01	Patrimonio municipal del suelo (ptmo 2016)	500.000,00
171.0.623.00	Inv. Maquin., instalac. Parques y jardines (Rt. canon agua11)	50.000,00
	TOTAL MINORACIONES	770.982,00

ESTADO DE INGRESOS

1.- Remanente de Tesorería

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	962.096,84
	TOTAL REMANENTE	962.096,84
	TOTAL RECURSOS INGRESOS	962.096,84

Distribución de la financiación:

Financiación	Minoraciones	Aumentos
Fondo Contingencia (218.924,04)	929.0.500.00	218.924,04
	342.0.622.03	60.477,25
	933.0.622.02	26.778,65
	931.0.352.00	45.128,65
	133.0.213.00	5.000,00
	133.0.221.11	847,24
	153.0.213.00	2.692,25
	162.2.226.99	20.000,00
	165.0.221.00	8.000,00
	171.0.221.00	15.000,00
Préstamo ejercicio 2016 (502.057,96)	150.0.600.01	500.000,00
	500.000,00	
	152.2.789.00	1.556,58
	2.057,96	
Rte canon agua 2011 (50.000,00)	152.2.789.02	155,94
	152.2.789.03	345,44
	171.0.623.00	50.000,00
Rte. Tesorería gastos generales (962.096,84)	Concepto ingreso 870.00 Rte tesorería Gastos Grles 962.096,84	Resto aplicaciones
1.733.078,84		

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos	
Créditos extraordinarios	967.313,86
Suplementos de crédito	<u>765.764,98</u>
TOTAL AUMENTOS	1.733.078,84
2. Minoraciones.....	770.982,00

Estado de Ingresos

1. Remanente de Tesorería para gastos generales	962.096,84
--	------------

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS Y OTRAS INSTALACIONES ESPECIALES CON FINALIDAD LUCRATIVA AL AIRE LIBRE DESARROLLADAS POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA.

Da cuenta el **Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, Sr. Carnicero**, alabando asimismo los beneficios para la dinamización económica y comercial, especialmente del centro histórico, y para el desarrollo de la ciudad y agradeciendo la colaboración e interés de los trabajadores de este servicio.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Bachiller, dice que su Grupo considera adecuadas las modificaciones que se plantean y observa que ya desde hace tiempo se han trasladado por el Grupo C's al Equipo de Gobierno las demandas de los hosteleros.

El Sr. Alcalde manifiesta que la aprobación inicial de esta modificación no se pudo traer al Pleno anterior por la aplicación de los plazos previstos en la normativa sobre la disposición por la oposición de la documentación del expediente.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loáisa, agradece al Equipo de Gobierno su buena disposición para atender algunas de las Enmiendas planteadas tal y como consta en el expediente, citando las del Grupo Ahora Guadalajara (reducción de la posible discrecionalidad en los periodos previstos, regulación de ocupaciones realizadas en zona azul, accesibilidad, zona hora...), y retira la única Enmienda que sigue viva. Defiende que se tiene que llevar a cabo la modificación sobre carga y descarga para ajustarla a la normativa aplicable.

El Sr. Carnicero agradece a los Grupos el apoyo a la Propuesta.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza Municipal reguladora de terrazas y otras instalaciones especiales con finalidad lucrativa al aire libre desarrollada por establecimientos de restauración y hostelería, conforme al texto que figura en el expediente, resultante de la estimación y desestimación de enmiendas presentadas.

Segundo.- Exponer al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el anterior acuerdo provisional durante plazo de 30 días y publicar el correspondiente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, la Ordenanza se entenderá aprobada con carácter definitivo, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.